

Expediente: 2024//2258

GOBIERNO INTERIOR Y EDUCACIÓN

DON GABRIEL AMAT AYLLÓN, ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA), HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN:

Primero.- Que por Junta de Gobierno de fecha 3 de marzo de 2026 se aprueban distintas convocatorias para la selección del alumnado participante de los itinerarios de inserción laboral del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027, "Cualifícate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140, así como un gasto en concepto de cuantía total de becas de formación de los citados itinerarios de inserción laboral.

Segundo.- Que la selección del alumnado participante de los itinerarios de inserción laboral del programa "Cualifícate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140 se ha realizado de conformidad con lo establecido en las Bases Generales para los procedimientos de selección de las personas beneficiarias como alumnado de los itinerarios formativos de inserción laboral y para la concesión de las becas de formación del citado proyecto, aprobadas por Junta de Gobierno de fecha 23 de diciembre de 2025.

Tercero.- Que al objeto de salvaguardar los principios de Legalidad y Transparencia, se publican en la página web institucional: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualifícate_roquetas_de_mar_op0140 en fecha 3 de marzo de 2026 las distintas convocatorias de los itinerarios formativos del proyecto "Cualifícate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140, aprobadas por Junta de Gobierno de la misma fecha.

Cuarto.- Que tras la presentación de los distintos anexos I y II por parte de los solicitantes y la realización inmediata de las entrevistas de selección, se confeccionó el listado provisional de personas admitidas, reservas y excluidas del itinerario formativo E059-"SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA", EDICIÓN 1 (MAÑANA), el cual fue publicado en la página web institucional: https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualifícate_roquetas_de_mar_op0140, el día 29-04-2026.

Quinto.- No existiendo alegaciones frente al listado provisional de personas admitidas, reservas y excluidas del itinerario formativo E059-"SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA", EDICIÓN 1 (MAÑANA), se procederá a la publicación de la lista definitiva de personas

GUILLERMO LAGO NUÑEZ (2 de 2)
SECRETARIO GENERAL
Fecha de firma: 06/05/2026 13:28:25
Hash: 8f746c9b3a9a5e3d2b557bda2d96fc3372e2c917

GABRIEL AMAT AYLLÓN (1 de 2)
ALCALDE-PRESIDENTE
Fecha de firma: 05/05/2026 9:58:17
Hash: 595b1b8b497a8196610a0e9d30c6273043080872

013. Resolución



Número: 2026/1719
Código para validación: NUZ92-Y47KO-9FI44
Verificación: https://sede.aytoroquetas.org/portal/entidades.do?error=-1&ent_id=1&tioma=1
Documento generado desde la Plataforma Firmadoc | Página 1/6

seleccionadas y suplentes en la misma página web, frente a la cual se podrán interponer los recursos administrativos procedentes.

Sexto.- Considerando, que es competencia de esta Concejalía la selección del alumnado del itinerario formativo perteneciente al Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021-2027, "Cualifícate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140, de forma individualizada para cada acto administrativo en el que se tenga que dictar la correspondiente resolución o decreto, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público en concordancia con el artículo 116 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se procede a avocar las competencias delegadas de la Concejalía de Gobierno Interior y Educación para dictar la presente resolución administrativa-Decreto de aclaración de la Alcaldía-Presidencia de fecha 11/08/2023, número 2023/6663 y Decreto de la Alcaldía-Presidencia de fecha 21 de junio, ratificado por el Ayuntamiento Pleno el día 26 de junio-BOPA nº 124, de fecha 30 de junio de 2023, salvo superior criterio, es por lo que, por medio del presente, RESUELVO:

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de personas seleccionadas, suplentes y excluidas del itinerario formativo E059-"SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA", EDICIÓN 1 (MAÑANA) del Programa de Empleo, Educación, Formación y Economía Social, del Fondo Social Europeo Plus (FSE+), del periodo de programación 2021- 2027, "Cualifícate Roquetas de Mar", con código de proyecto nº 140", el cual se anexa a continuación.

SEGUNDO: Publicar el citado listado en la página web institucional:https://roquetasdemar.es/tu-ayuntamiento/areas-municipales/gobierno-interior-y-educacion/promocion-de-empleo-y-formacion#proyecto_cualifícate_roquetas_de_mar_op0140.

TERCERO.- Dar cuenta a la Oficina de la Secretaría General para su registro y anotación en el Libro de Resoluciones y Decretos para su dación de cuentas al Ayuntamiento Pleno por conducto de la Junta de Gobierno Local.

Frente a esta Resolución, firme en vía administrativa de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en relación con el artículo 114 de la Ley 39/12015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, relacionada con la Ley Orgánica 7/2015, del Poder Judicial, (modificada de la Ley 6/1985), cabe interponer los siguientes:



RECURSOS:

- Potestativo de Reposición: ante la Junta de Gobierno local, por delegación del Sr. Alcalde-Presidente, en el plazo de un mes, desde el día siguiente a la notificación del acuerdo, de conformidad con lo establecido en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril y arts. 123 y 124 de la Ley 39/2015.
- Contencioso-administrativo: ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo con sede en Almería, en el plazo de dos meses, desde el día siguiente a la notificación del presente acto (artículo 8 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, modificado mediante Ley Orgánica 19/2003, de 23 de diciembre) o de la Resolución del Recurso potestativo de reposición.
- Cualquier otro que estime oportuno.

En Roquetas de Mar (Almería), en fecha de firma digital.



ANEXO

LISTADO DEFINITIVO DE PERSONAS ADMITIDAS, RESERVAS Y EXCLUIDAS EN EL ITINERARIO FORMATIVO E059-“SERVICIOS AUXILIARES DE PELUQUERÍA”, EDICIÓN 1 (MAÑANA) DEL PROYECTO C001.OP140- “CUALIFÍCATE ROQUETAS DE MAR”.

EL ITINERARIO FORMATIVO ESTARÁ COMPUESTO POR 15 PERSONAS, PREFERENTEMENTE MUJERES, HABIÉNDOSE SELECCIONADO A LAS PERSONAS SOLICITANTES CON LAS PUNTUACIONES MÁS ALTAS.

FECHA COMIENZO: 06-05-2026

HORARIO: De 09:00 horas a 14:00 horas.

LUGAR DE IMPARTICIÓN: CREATING PROFESIONAL, sito en Avenida Pablo Picasso, núm. 36, Roquetas de Mar (04740-Almería).

-PERSONAS ADMITIDAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
AARGAB, SAMIRA	5,95
BAI CHELLAF, SAIDA	6,99
BOUKHARI, RAFIKA	5,88
DELLAPINA, ELENA IRINA	6,96
ELMABKHOUTI, IBTISSAM	5,92
ERRAISOULY, SOUKAINA	5,93
ESCALONA TORREALBA, RUTH MILENA	6,94
FLORES SÁNCHEZ, IRENE	5,96
FOURKATI, ASMAE	5,94
KARROUM, SADIKA	5,97
MANZANO TORRES, CONCEPCIÓN	6,95
PALSU, GABRIELA RAMONA	6,93
PUJOL, LAURA VANINA	5,95



SOCARRÁS HERNÁNDEZ, YAMILA	6,98
VASCONCELOS RAMOS, ADEMILDES	5,98

-PERSONAS EN RESERVA:

APELLIDOS Y NOMBRE	PUNTUACIÓN
BAKHADDA, SAFAE	5,87
VARGAS MIRABAL, ELISABETH	5,86
FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, ALBA	5,85
EL YOUNBI, SAFAE	4,99
MEMBRIVES SALINAS, REBECA	4,98
GIMÉNEZ ESCUDERO, ALEJANDRA	4,97
GARCÍA ALCARAZ, ROSA	4,96
RUBÍ MORALES, LUCÍA	4,95
OJEDA FERNÁNDEZ, CARMEN ISABEL	4,94
AMANCIO, ANTONIO	4,85
RODRÍGUEZ ARANDA, JORGE	3,90
GÓMEZ MEDINA, ALEJANDRO	3,50
HERRADOR HEREDIA, ROSA M ^a	3,40



-PERSONAS EXCLUIDAS Y RENUNCIAS:

APELLIDOS Y NOMBRE	CAUSA DE EXCLUSIÓN
CERVANTES ALMEIDA, JANY	RENUNCIA
LÓPEZ OLIVA, SONIA	NO INSCRITA EN OFICINA SAE ROQUETAS DE MAR
MEDINA MIRALLES, M ^a CARMEN	RENUNCIA
MENDY, ABRAHAM JACQUES	RENUNCIA
RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ, EVA	RENUNCIA
STUKALINA MAKHNATKINA, ELENA	RENUNCIA: EDICIÓN EN HORARIO DE TARDE
KHOROSHAVINA KNYAZEVA, SVETLANA	RENUNCIA: SIGUIENTE EDICIÓN
EL JABBAR, WAHIBA	RENUNCIA
TOUMI, BTISSEM	RENUNCIA: SIGUIENTE EDICIÓN

La presente resolución ha sido firmada electrónicamente, de acuerdo con lo establecido en la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por la autoridad competente y transcrita al Libro de Resoluciones por la secretaría municipal con el número y fecha al margen reseñado, como garantía de autenticidad e integridad.

